

USTED TIENE EL DERECHO A QUE SE LE TRATE DE ESTA MANERA

Hay muchas cosas que debemos hacer cuando usted viene a nosotros en busca de atención médica.

Estas son las cosas que NOSOTROS debemos hacer:

- Tratarle con dignidad y respeto. También debemos brindarle seguridad y protegerle contra cualquier daño.
- Brindarle privacidad durante su atención.
- Preguntarle si tiene dolor. Si es así, también debemos indicarle sus opciones para darle tratamiento.
- Si es necesario, evitar que mueva su cuerpo para preservar su seguridad. Para esto, es posible que usemos sujetadores.
- Mantener la privacidad de su registro médico e información de salud. Solo podemos compartir su información para fines de tratamiento, facturación, asuntos hospitalarios o cuando la ley indique que debemos hacerlo.

Usted tiene estos derechos con el idioma, cultura, religión, género, discapacidad, raza, sexo, orientación sexual, identidad de género o estado civil.

- Debemos brindarle la atención médica que usted necesita. No podemos tratarle de diferente manera debido a su raza, credo, edad, color o discapacidad. Debemos tratarle de la misma manera independientemente de sus creencias, país de origen, género, identidad de género, orientación sexual, religión o estado civil. Además, debemos tratarle de la misma manera sin que importe quién paga su atención.
- Debemos ofrecerle un intérprete si no entiende o no habla inglés.
- Puede solicitar ayuda si tiene problemas con su vista o su audición.
- Puede expresar sus creencias religiosas y culturales. Usted puede hacerlo siempre que no dañe a otras personas ni interfiera en los derechos o la atención médica de los demás.

Usted tiene derecho a esta información

- Puede solicitarnos que le informemos a un familiar, su médico o alguien más cuando sea ingresado en el hospital. Si usted nos lo solicita, debemos informarle a alguien.
- Usted tiene derecho a saber quiénes conforman su equipo de atención médica.
- Usted tiene derecho a saber lo que pensamos que no anda bien respecto de su salud. También tiene derecho a conocer sus opciones de tratamiento. Esto incluye conocer los riesgos, beneficios y resultados que puede esperar.
- Puede solicitar un segundo médico para conocer su punto de vista. Esto se denomina una “segunda opinión”.
- Usted tiene derecho a conocer cualquier atención que pueda recibir al irse a casa.
- Usted tiene derecho a consultar su expediente médico y a obtener copias.
- Usted tiene derecho a saber por qué lo trasladamos a un hospital diferente con un nuevo médico. También tiene el derecho a saber qué atención puede esperar recibir allí.

Además...

- Debemos explicarle su factura y nuestros servicios si lo solicita.
- Puede obtener una copia de esta Declaración de Derechos y Responsabilidades del paciente.

Usted tiene derecho a decidir sobre estos asuntos

- Usted decide quién le puede visitar en el hospital, conforme a las reglas del hospital.
- Usted decide sobre su atención junto con su equipo de atención médica.
- Usted puede decir “no” a la atención, siempre que la ley lo permita.
- Usted decide quién puede tomar decisiones sobre su atención si usted no puede decidir ni hablar por sí mismo.
- Usted puede firmar una “instrucción médica anticipada”, en la cual usted le indica a sus médicos qué atención desea en caso de que esté por morir y no le sea posible indicarles en ese momento.
- Puede decidir si desea participar en un estudio de investigación. Puede elegir si ayuda o no a evaluar una nueva clase de atención.

Usted tiene derecho a preguntar qué hacemos y a presentar un reclamo

- Si considera que hemos hecho algo mal o injusto, o tiene un reclamo acerca de su atención, puede presentar un reclamo. A esto se le denomina “queja”. Puede hacer cualquiera de las siguientes cosas:
 - Hablar con la enfermera a cargo, el director del departamento o su médico.
 - Llamar al Coordinador de Asistencia al paciente al 272-2121.
 - Solicitar hablar con alguien del Comité de Ética.
 - Llamar al Departamento de Salud de NM al 1-800-752-8649.
 - Llamar a la Comisión Conjunta al 1-800-994-6610.
- También puede escribir al:
 NM Department of Health Division of Health
 Improvement Incident Management
 P.O. Box 26110, Santa Fe, NM 87502-6110

SUS RESPONSABILIDADES COMO PACIENTE

Hay cosas que debemos hacer como sus encargados de su cuidado. Pero también hay cosas que usted debe hacer como paciente.

Estas son las cosas que USTED debe hacer:

1. Proporcionar los datos correctos y completos a su equipo de atención médica.
2. Decirle a su médico acerca de cualquier cambio en su salud.
3. Preguntar cuando no entienda lo que su médico o enfermera le dicen.
4. Firmar un formulario de consentimiento para su atención, excepto en caso de emergencias.
5. Seguir su plan de atención. Si no puede seguirlo, indíquele a su médico o enfermera el motivo.
6. Cancelar las citas a las que no pueda asistir.
7. Seguir las reglas del hospital.
8. Asegurarse de que alguien pague sus facturas.
9. Decirnos lo que piensa y sus inquietudes de una manera útil. Informárselo a las personas correctas. Esto significa a su médico, su enfermera o al Coordinador de Asistencia al paciente.
10. Tratar con respeto a otros pacientes, personal del hospital y las pertenencias de otras personas.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

Los Hospitales de la Universidad de Nuevo México se apegan a las leyes federales correspondientes de derechos civiles y no discrimina en base a la raza, el color, la nacionalidad, edad, discapacidad o sexo.